

RECIBIDO
ASUNTO: MEXICALI, B.C.

RECIBIDO
09 ABR 2019
ASUNTO: MEXICALI, B.C.



Consejo de la Judicatura
del Estado

CONSEJO DE LA JUDICATURA
RECIBIDO
03 ABR 2019
ASUNTO: MEXICALI, B.C.

Oficio No. 59/2019
Asunto: Informe de Visita Ordinaria de
Inspección al Juzgado Segundo de lo Civil del
Partido Judicial de Mexicali, B.C.



LICENCIADA SONIA MIREYA BELTRAN ALMADA.

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y
Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, B. C.**, durante los días 01 y 02 de Abril de 2019 misma que consta de **21 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la Visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: De la revisión del Libro de Gobierno, no tenía inicios pendientes de Admitir.

Segundo: De la revisión de 5 inicios al azar del Libro de Gobierno, todos los inicios fueron admitidos dentro de término, siendo los siguientes expedientes: [REDACTED], a foja 5 y 6 del Acta de Visita.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, no se detectaron promociones pendientes de acordar.

Cuarto: De la revisión de 5 Promociones al azar, todas se acordaron dentro del término, siendo las siguientes: **4690, 4692, 4701, 4736 y 4744** relativa a los expedientes: [REDACTED] a foja 7 del Acta de Visita.

Quinto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, no reporta expedientes citados pendientes para dictar sentencias.

Sexto: Durante el periodo comprendido del 02 de Octubre del 2018 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 02 de Marzo del 2019, se citaron y dictaron **243** expedientes para sentencia, correspondiendo **133** sentencias definitivas y **110** sentencias interlocutorias.

Séptimo: De la revisión al azar de 5 expedientes del Libro de Sentencias, todas fueron dictadas dentro del término, siendo los siguientes expedientes: [REDACTED], y [REDACTED] a fojas de la 12 a la 24 del Acta de Visita.

Octavo: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciada BLANCA LUCILA CARRILLO ROMAN, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

De la Licenciada MATILDE REYES GÁMEZ, se constató que tenía 04 expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

De la Licenciada ANGELICA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

De los Licenciados CARLOS ARIEL GARCÍA CECEÑA hasta el 22 de Febrero del 2019 y ANA LAURA TAPIA PALMA a partir del 25 de febrero, se constató que no tenían expedientes cargados pendientes de diligenciar.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente Visita Ordinaria de Inspección se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 06 de Abril de 2019
Visitador General del Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del Estado,


Lic. Álvaro Avelardo Palafox Martínez

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría General.- Archivo



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCION QUE SE PRACTICA AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. VISITADURIA

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICALI, B.C.

En Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día lunes 01 de Abril de 2019, el suscrito Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, **LICENCIADO ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, a cargo de la **LICENCIADA ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 01 y 02 de Abril de 2019.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 15 de Noviembre del 2018.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,595 del día 22 de Noviembre del 2018.

PERIODO DE VISITA: 02 de Octubre de 2018 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 28 de Marzo del 2019.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia

debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, misma que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 20 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 10 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

LIC. ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

**LIC. ELIZABETH CAMPA MORALES. Presente.
Secretaria Proyectista.**

**LIC. CLAUDIA LIZETH PÉREZ FERNÁNDEZ. Presente.
Primera Secretaria de Acuerdos.**

**LIC. JUAN ERNESTO FLORES MENDIBURU. Presente.
Segundo Secretario de Acuerdos.**

**LIC. ÁNGEL RODOLFO VARGAS CADENA. Presente.
Tercer Secretario de Acuerdos.**

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. BLANCA LUCILA CARRILLO ROMÁN. Presente.

LIC. MATILDE REYES GÁMEZ. Presente.

LIC. ANGÉLICA RAMÍREZ RODRIGUEZ. Presente.

LIC. ANA LAURA TAPIA PALMA. Presente.



PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- PATRICIA LÓPEZ TAFOYA. Presente
Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

2.- VERONICA CABELLO CASTRO. Presente
Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado.

3.- MARÍA CANDELARIA CORNEJO ZAMORANO. Presente.
Adscrita a la Proyección de este Juzgado.

4.- SILVIA FLORES CORRALES. Presente.
Adscrita a la Primera Secretaría.

5.- CARLOS RAFAEL NARANJO FLORES. Presente
Adscrita a la Segunda Secretaría.

6.- ANAHI YALBANI JIMÉNEZ SILVA. Presente
Adscrita a la Tercera Secretaría.

7.- VICTOR DAVID RODRÍGUEZ LÓPEZ. Presente
Adscrito al Área del Archivo de este Juzgado.

8.- CHEYLA MARCELA BALTAZAR GUERRERO. Presente.
Adscrita al Área del Archivo de este Juzgado.

9.- GUADALUPE OBESO. Presente
Adscrita al Área del Archivo de este Juzgado.

10.- ALMA PATRICIA BARRERA CONTRERAS. Presente
Adscrita al Área del Archivo (Oficialía de Partes) de este Juzgado.

11.- ÁNGEL ELEAZAR CÓRDOVA ZEPEDA. Presente
Cubriendo a LUIS FRANCISCO VARGAS DÍAS a partir del 21 de mayo de 2018. Adscrito como Comisario a este Juzgado.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 10 Libros oficiales, consistentes en:

1 LIBRO DE GOBIERNO, 1 LIBRO DE PROMOCIONES, 1 LIBRO PARA OFICIO, 1 LIBROS DE APELACIONES, 1 LIBRO DE AMPARO, 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE CÉDULAS PROFESIONALES, 1 LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS e INTERLOCUTORIAS, 1 LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:



JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICALI, B.C.

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	435
Sentencias Definitiva dictadas	133
Sentencia Interlocutoria dictadas	110
Se terminaron por otras causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos)	272
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	017
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	003
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	006
Excepción de Incompetencia	002
Amparos interpuestos	043
Audiencias Programadas	645
Audiencias Celebradas	330
Audiencias Diferidas	301
Audiencias Canceladas	014
Acuerdos emitidos	8,248
Exhortos Recibidos	095
Exhortos Girados	086
Promociones recibidas	9,28
Acuerdos dictados	8,248
Oficios remitidos	2,852
Rogatorias giradas	006
Cedulas registradas	000
Expedientes remitidos al archivo judicial	693
Recibos de Ingreso	192

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Segundo de lo Civil. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:



LIBRO DE GOBIERNO



FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN	03 y 04 de Octubre de 2018
NÚMERO DE INICIOS CONSEJO DE LA JUDICATURA	435
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO VISITADURÍA	██████████
FECHA	28 DE MARZO 2019
JUICIO	ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCIÓN POSITIVA
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	SI BOLETIN JUDICIAL 13,669 DEL 2 DE ABRIL

Enseguida en debido cumplimiento a lo previsto por el artículo 23 del Acuerdo General que crea las normas reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California y al tener a la vista el **Libro de Gobierno** se solicitaron para su revisión los inicios que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	Jur. Vol. Interp. Judicial
FECHA RECEPCIÓN EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	5 de octubre de 2018
FECHA DE RECEPCIÓN EN OFICIALIA DE PARTES DEL JUZGADO	8 de octubre de 2018
FECHA TURNADO A SECRETARIA	8 de octubre de 2018
FECHA DE RADICACIÓN PREVINIENDO	-----
FECHA DE RADICACIÓN SUBSANANDO PREVENCIÓN	-----
FECHA DE ADMISIÓN	10 de octubre de 2018

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	Sucesorio Testamentario
FECHA RECEPCIÓN EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	4 de octubre de 2018
FECHA DE RECEPCIÓN EN OFICIALIA DE PARTES DEL JUZGADO	5 de octubre de 2018
FECHA TURNADO A SECRETARIA	5 de octubre de 2018
FECHA DE RADICACIÓN PREVINIENDO	-----
FECHA DE RADICACIÓN SUBSANANDO PREVENCIÓN	-----
FECHA DE ADMISIÓN	5 de octubre de 2018

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	Especial Hipotecario
FECHA RECEPCIÓN EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	27 de septiembre de 2018
FECHA DE RECEPCIÓN EN OFICIALIA DE PARTES DEL JUZGADO	28 de septiembre de 2018
FECHA TURNADO A SECRETARIA	28 de septiembre de 2018
FECHA DE RADICACIÓN PREVINIENDO	-----
FECHA DE RADICACIÓN SUBSANANDO PREVENCIÓN	-----
FECHA DE ADMISIÓN	01 de octubre de 2018

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	Vía de Apremio Ejec. Convenio
FECHA RECEPCIÓN EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	27 de septiembre de 2018
FECHA DE RECEPCIÓN EN OFICIALIA DE PARTES DEL JUZGADO	28 de septiembre de 2018
FECHA TURNADO A SECRETARIA	28 de septiembre de 2018
FECHA DE RADICACIÓN PREVINIENDO	-----
FECHA DE RADICACIÓN SUBSANANDO PREVENCIÓN	-----
FECHA DE ADMISIÓN	01 de octubre de 2018

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	Sucesorio Testamentario
FECHA RECEPCIÓN EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	10 de octubre de 2018
FECHA DE RECEPCIÓN EN OFICIALIA DE PARTES DEL JUZGADO	11 de octubre de 2018
FECHA TURNADO A SECRETARIA	11 de octubre de 2018
FECHA DE RADICACIÓN PREVINIENDO	-----
FECHA DE RADICACIÓN SUBSANANDO PREVENCIÓN	-----
FECHA DE ADMISIÓN	15 de octubre de 2018

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	9,285
PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO	000
ÚLTIMA PROMOCIÓN PRESENTADA	4758 EXP. ██████████
FECHA	28/03/2019
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y SE ACORDÓ EN TIEMPO.	SI, BOLETÍN 29/03/2019

Enseguida en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el Libro de promociones se solicitaron para su revisión las promociones que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	4690
FECHA DE PRESENTACIÓN	28 de marzo de 2019
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
RELATIVA A	Inicio de Suc. Testamentario
FECHA DE ACUERDO	29 de marzo de 2019
FECHA DE PUBLICACIÓN	2 de abril de 2019
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	13,669

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	4692
FECHA DE PRESENTACIÓN	28 de marzo de 2019
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
RELATIVA A	Pide copias certificadas
FECHA DE ACUERDO	1 de abril de 2019
FECHA DE PUBLICACIÓN	3 de abril de 2019
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	13,670

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	4701
FECHA DE PRESENTACIÓN	28 de marzo de 2019
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
RELATIVA A	Incidente Ejecución Convenio
FECHA DE ACUERDO	1 de abril de 2019
FECHA DE PUBLICACIÓN	3 de abril de 2019
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	13,670

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	4736
FECHA DE PRESENTACIÓN	28 de marzo de 2019
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
RELATIVA A	Exhibe avalúo
FECHA DE ACUERDO	29 de marzo de 2019
FECHA DE PUBLICACIÓN	2 de abril de 2019
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	13,669

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	4744
FECHA DE PRESENTACIÓN	28 de marzo de 2019
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
RELATIVA A	Exhibe publicación de Remate
FECHA DE ACUERDO	29 de marzo 2019
FECHA DE PUBLICACIÓN	2 de abril de 2019
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	13,669

LIBRO DE OFICIOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS POR LAS TRES SECRETARIAS	2,852
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	██████████
ASUNTO A TRATAR	EJECUTIVO MERCANTIL
REMITIDO A	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
FECHA DE REMISIÓN	28 DE MARZO DE 2019

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS EN LAS TRES SECRETARIAS.	26
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	17
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	03
CONTRA AUTOS	06
EXCEPCIONES DE INCOMPETENCIA	02
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	██████████
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO SE REMITIÓ CON FECHA	ORDINARIO CIVIL PENDIENTE SE ADMITIO EL 28/MARZO/2019

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
DESISTIMIENTO RECURSO	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	01
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
FIRME	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
FIRMES	00
POR DESISTIMIENTO	00
IMPROC. EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	01
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	20
APELACIONES PENDIENTES DE REMITIR	04

Al revisar la relación de Apelaciones en el libro que nos ocupa y cotejada que fue con los expedientes correspondientes, arroja los siguientes datos:

RELACIÓN DE APELACIONES					
	NO. EXPEDIENTE	CONTRA	INTERPOSICIÓN	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.
1		S. Definitiva	28/09/2018	17/10/2018	31/10/2018 OF. 5342
2		S. Definitiva	21/10/2018	31/10/2018	6/11/2018 OF. 5384
3		S. Definitiva	13/11/2018	15/11/2018	22/11/2018 OF. 5709
4		S. Definitiva	21/09/2018	9/10/2018	14/11/2018 OF. 5488
5		Auto	27/11/2018	11/12/2018	11/01/2019 OF. 52
6		Auto	28/11/2018	11/12/2018	11/01/2019 OF. 73
7		Auto	27/11/2018	11/12/2018	24/1/2019 OF. 358
8		S. Definitiva	03/12/2018	09/01/2019	22/01/2019 OF. 310
9		Auto	04/12/2018	14/01/2019	21/02/2019 OF. 731
10		S. Definitiva	30/11/2018	16/01/2019	24/01/2019 OF. 364
11		S. Definitiva	11/01/2019	29/01/2019	07/02/2019 OF. 516
12		S. Definitiva	11/01/2019	31/01/2019	18/02/2019 OF. 674
13		Auto	24/01/2019	01/02/2019	28/02/2019 OF. 853
14		S. Definitiva	18/01/2019	06/02/2019	18/02/2019 OF. 675
15		S. Definitiva	24/01/2019	19/02/2019	11/03/2019 OF. 1011
16		S. Definitiva	29/01/2019	27/02/2019	11/03/2019 OF. 1008
17		Auto	20/02/2019	28/02/2019	INTEGRÁNDOSE PENDIENTE
18		S. Definitiva	22/01/2019	08/02/2019	05/03/2019 OF. 907
19		S. Definitiva	22/02/2019	07/03/2019	22/02/2019 OF. 1155
20		S. Definitiva	12/02/2019	27/02/2019	19/03/2019 OF. 1156
21		S. Definitiva	12/02/2019	05/03/2019	21/03/2019 OF. 1267
22		S. Definitiva	22/02/2019	11/03/2019	21/03/2019 OF. 1268
23		S. Interlocutoria	28/02/2019	12/03/2019	INTEGRÁNDOSE PENDIENTE
24		S. Interlocutoria	05/03/2019	15/03/2019	INTEGRÁNDOSE PENDIENTE
25		S. Interlocutoria	08/01/2019	16/01/2019	27/03/2019 OF. 2101
26		S. Definitiva	26/02/2019	28/03/2019	PENDIENTE

LIBRO DE AMPAROS

AMPAROS INTERPUESTOS	43
CONCEDIDOS	02
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	08
EN TRAMITE	33
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	QUINTO DE DISTRITO
NUMERO DE AMPARO	
FECHA DE NOTIFICACIÓN	28/03/2019
ACTO RECLAMADO	AUTO DE 07/MARZO/2019
JUICIO NATURAL	ORDINARIO MERCANTIL

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	86
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	09
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	10
EN TRÁMITE O NO DEVUELTOS	66 (1 CANCELADO)
ÚLTIMO REGISTRADO	██████████
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
RELATIVO AL JUICIO	ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCIÓN POSITIVA
DIRIGIDO A:	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
A EFECTO DE	EMPLAZAR

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	95
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	35
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	02
SIN DILIGENCIAR	34
EN TRÁMITE O PENDIENTES	23
OTRAS CAUSAS	1 INCOMPETENCIA
ÚLTIMO REGISTRADO	██████████
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
JUICIO	VIA DE APREMIO
PROVENIENTE DE	JUZGADO SEXAGÉSIMO PRIMERO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
A EFECTO DE	EMPLAZAR

LIBRO DE CÉDULAS PROFESIONALES

(Sistema Electrónico)



LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS



CANTIDAD ROGATORIAS GIRADAS	6
ÚLTIMA REGISTRADA <small>CONSEJO DE LA JUDICATURA VISITADURÍA</small>	[REDACTED]
EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
DIRIGIDA A	CONSUL MEXICANO EN LOS ANGELES CALIFORNIA
A EFECTO DE	EMPLAZAR

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICALI, B.C.

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

VALORES RECIBIDOS	192
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
RELATIVO # RECIBO DE INGRESO	[REDACTED]
DE FECHA	20/MARZO/2019
POR LA CANTIDAD DE	\$ [REDACTED]
CONCEPTO	CONSIGNACION PARA REMATE
ENTREGADO	NO

LIBROS DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	243
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	133
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	110
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	133
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	110
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	000
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	000
NORMAN PROCEDIMIENTO	000

Enseguida, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	Especial Hipotecario
FECHA DE INICIO	31 de mayo de 2017
FECHA DE ADMISION	12 de junio de 2017
NUMERO DE FOJAS	263
TIPO SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	24 de septiembre de 2018
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	26 de septiembre de 2018
FECHA DE SENTENCIA	5 de octubre de 2018
PUBLICACIÓN SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	9 de octubre de 2018
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO:- Ha procedido la vía Especial Hipotecaria donde el actor _____ probó su acción ejercitada y la parte demandada _____, no contestó la demanda entablada en su contra; en consecuencia;</p> <p>SEGUNDO:- Se declara por vencido en forma anticipada el plazo para el pago establecido en la escritura pública número _____ del volumen _____, otorgada ante la fe del Notario Público número Uno de esta ciudad, en la que constan los contratos de Compraventa, de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, de fecha veinticinco de junio del año dos mil trece, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo Partidas número _____, de la Sección Civil, fecha veintiséis de septiembre del año dos mil trece, celebrado por las partes contendientes en juicio.</p> <p>TERCERO:- Se condena a _____, a pagar al _____, la cantidad de VSM MDF ██████████ (Veces Salario Mínimo Mensual Vigente en el Distrito Federal) equivalente a \$██████████ pesos MN (doscientos mil ochocientos cincuenta y un pesos ████████ moneda nacional) por concepto de suerte principal Al pago de ██████████</p>



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA



VSM MDF [REDACTED]
[REDACTED] veces salario
mínimo mensual vigente en el
Distrito Federal) equivale a
\$ [REDACTED] pesos M.N. [REDACTED]

[REDACTED] pesos Moneda Nacional) por
concepto de **intereses ordinarios**
generados al mes de **abril de dos
mil diecisiete**, más los que se
sigan venciendo hasta que haga
pago de las prestaciones a que ha
sido condenado.

Al pago de los **intereses
moratorios a razón del [REDACTED]%**
([REDACTED] por ciento)
**anual a partir del dieciséis de
febrero de dos mil diecisiete**,
mismos que se liquiden en
ejecución de sentencia.

CUARTO:- Se condena a la
parte demandada a pagar a favor
de la actora las costas originadas
con motivo del presente juicio.

QUINTO:- Se concede a la
parte demandada el término de
cinco días para que cumpla
voluntariamente con la condena
impuesta, computados a partir del
día siguiente en que la sentencia
cause ejecutoria y en caso de no
hacerlo, sáquese a pública
subasta el inmueble dado como
garantía hipotecaria.

SEXTO:- En virtud de
surtirse la hipótesis prevista en el
artículo **625** del Código de
Procedimientos Civiles,
publíquese por **dos veces de tres
en tres días** los puntos resolutive
de la presente sentencia en un
**periódico de los de mayor
circulación** en la ciudad.

**SÉPTIMO:- NOTIFÍQUESE
PERSONALMENTE** y a la parte
demandada _____, se
notifica por el Boletín Judicial del
Estado, de conformidad con lo
establecido en los artículos 112 y
623 del Código de Procedimientos
Civiles en virtud de habersele
declarado la correspondiente
rebeldía.

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	Especial Hipotecario
FECHA DE INICIO	5 de octubre de 2018
FECHA DE ADMISIÓN	9 octubre de 2018
NUMERO DE FOJAS	19
TIPO SENTENCIA	Interlocutoria
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	25 de octubre de 2018
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	29 de octubre de 2018
FECHA DE SENTENCIA	26 de octubre de 2018
PUBLICACIÓN SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	30 de octubre de 2018
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO:- Ha procedido la vía Especial Hipotecaria donde el actor _____ probó su acción ejercitada y la parte demandada _____, no contestó la demanda entablada en su contra; en consecuencia;</p> <p>SEGUNDO:- Se declara por vencido en forma anticipada el plazo para el pago establecido en la escritura pública número _____ del volumen _____, otorgada ante la fe del Notario Público número Once de esta ciudad, en la que constan los contratos de Compraventa y de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, de fecha quince de febrero del año dos mil seis, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo Partidas números _____ y _____, de la Sección Civil, fecha veinticuatro de mayo del año dos mil seis, celebrado por las partes contendientes en juicio.</p> <p>TERCERO:- Se condena a _____, a pagar al _____, la cantidad de VSM _____ Veces el salario mínimo mensual Vigente en el Distrito Federal) equivalente a \$ _____ pesos M.N. (_____ pesos _____ Moneda Nacional) por concepto de suerte principal</p>



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA



Al pago de [REDACTED] VSMM

[REDACTED],
[REDACTED] veces el salario mínimo
mensual vigente en el Distrito
Federal), equivalente a \$ [REDACTED]
pesos M.N. ([REDACTED]

[REDACTED] pesos Moneda Nacional)
por concepto de intereses
ordinarios generados al mes de
junio de dos mil diecisiete, más los
que se sigan venciendo hasta que
haga pago de las prestaciones que
le han sido reclamadas a razón del
[REDACTED]% ([REDACTED] punto [REDACTED] por
ciento) anual.

Al pago de los intereses
moratorios a la tasa del [REDACTED]% ([REDACTED]
por ciento) anual a partir del seis
de septiembre de dos mil
diecisiete más los que se sigan
venciendo hasta que haga pago
de las prestaciones reclamadas
mismos que se liquiden en
ejecución de sentencia.

CUARTO:- Se condena a la
parte demandada a pagar a favor
de la actora las costas originadas
con motivo del presente juicio.

QUINTO:- Se concede a la
parte demandada el término de
cinco días para que cumpla
voluntariamente con la condena
impuesta, computados a partir del
día siguiente en que la sentencia
cause ejecutoria y en caso de no
hacerlo, sáquese a pública
subasta el inmueble dado como
garantía hipotecaria.

**SEXTO:- NOTIFÍQUESE
PERSONALMENTE.** Y al
demandado _____, se
notifica por medio del Boletín
Judicial del Estado, de
conformidad con lo establecido en
los artículos 112 y 623 del Código
de Procedimientos Civiles en
virtud de habersele declarado la
correspondiente rebeldía.

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	Sumario Hipotecario
FECHA DE INICIO	19 de octubre de 2018
FECHA DE ADMISION	22 de octubre de 2018
NUMERO DE FOJAS	13
TIPO SENTENCIA	Interlocutoria
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	7 de noviembre de 2018
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	9 de noviembre de 2018
FECHA DE SENTENCIA	8 de noviembre de 2018
PUBLICACIÓN SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	12 de noviembre de 2018
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO:- Es parcialmente procedente la liquidación de sentencia presentada por el Apoderado Legal de la parte actora Licenciado _____.</p> <p>SEGUNDO.- Se aprueba la cantidad de \$ ██████████ pesos M.N. (██████████ pesos Moneda Nacional) equivalente a ██████████ UDIS (██████████ Unidades De Inversión).</p> <p>Se regula y aprueba hasta la cantidad de \$ ██████████ pesos M.N. (██████████ y ██████████ y ██████████ pesos Moneda Nacional) por concepto de intereses moratorios generados al diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, cantidades a las que se encuentra obligado a pagar la demandada _____ en favor del actor.</p> <p>TERCERO: NOTIFÍQUESE.</p>



NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Especial Hipotecario
FECHA DE INICIO	18 de enero de 2018
FECHA DE ADMISIÓN	26 de enero de 2018
NUMERO DE FOJAS	97
TIPO SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	7 de diciembre de 2018
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	11 diciembre de 2018
FECHA DE SENTENCIA	11 de diciembre de 2018
PUBLICACIÓN SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	13 de diciembre de 2018
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO:- Ha procedido la vía Especial Hipotecaria donde el actor _____ probó su acción ejercitada y la parte demandada _____, no contestó la demanda entablada en su contra; en consecuencia;</p> <p>SEGUNDO:- Se declara por vencido en forma anticipada el plazo para el pago establecido en la escritura pública número _____ del volumen _____, otorgada ante la fe del Notario Público número Uno de esta ciudad, en la que constan los contratos de Compraventa, de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, de fecha diez de julio del año dos mil seis, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo Partidas números _____ y _____, de la Sección Civil, fecha siete de septiembre del año dos mil seis, celebrado por las partes contendientes en juicio.</p> <p>TERCERO:- Se condena a _____, a pagar al _____, la cantidad de _____ VSMM _____ Veces el salario mínimo mensual) equivalente a \$ _____ pesos M.N. (_____ pesos _____ Moneda Nacional) por concepto de suerte principal.</p>

VSM

veces el salario mínimo mensual) equivalente a \$ pesos M.N (

pesos Moneda Nacional) por concepto de intereses ordinarios generados al mes de julio de dos mil diecisiete, más los que se sigan venciendo hasta que haga pago de las prestaciones que le han sido reclamadas a razón del % (punto por ciento) anual.

Al pago de los intereses moratorios a la tasa del % (por ciento) anual a partir del cuatro de agosto de dos mil diecisiete más los que se sigan venciendo hasta que haga pago de las prestaciones reclamadas, mismos que se liquiden en ejecución de sentencia.

CUARTO:- Se condena a la parte demandada a pagar a favor de la actora las costas originadas con motivo del presente juicio.

QUINTO:- Se concede a la parte demandada el término de cinco días para que cumpla voluntariamente con la condena impuesta, computados a partir del día siguiente en que la sentencia cause ejecutoria y en caso de no hacerlo, sáquese a pública subasta el inmueble dado como garantía hipotecaria.

SEXTO:- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Y al demandado _____, se notifica por medio del Boletín Judicial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 623 del Código de Procedimientos Civiles en virtud de habersele declarado la correspondiente rebeldía.

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	Sumario de Desahucio
FECHA DE INICIO	17 de octubre de 2018
FECHA DE ADMISION	19 de octubre de 2018
NUMERO DE FOJAS	28
TIPO SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	3 de diciembre de 2018
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	6 de diciembre de 2018
FECHA DE SENTENCIA	4 de diciembre de 2018
PUBLICACIÓN SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	7 de diciembre de 2018
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO:- No ha sido procedente la vía sumaria de desahucio intentada por el actor _____ y la parte demandada _____ no contestó la demanda ni opuso excepciones.</p> <p>SEGUNDO:- En consecuencia, se deja a salvo el derecho del actor para que lo haga valer en la vía y forma que corresponda.</p> <p>TERCERO:- No se hace especial condenación al pago de costas.</p> <p>CUARTO:- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Y a la parte demandada _____, se notifica por medio de la publicación que se realiza de la presente sentencia en el Boletín Judicial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 623 del Código de Procedimientos Civiles en virtud de habersele declarado la correspondiente rebeldía.</p>



EL LO CIVIL

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	Sucesorio Testamentario
FECHA DE INICIO	4 de septiembre de 2017
FECHA DE ADMISION	4 de septiembre de 2017
NUMERO DE FOJAS	37, 49, 2 y 11
TIPO SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	12 de diciembre de 2018
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	8 de enero de 2019
FECHA DE SENTENCIA	8 de enero de 2019
PUBLICACIÓN SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	10 de enero de 2019
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>PRIMERO:- Se adjudica en favor de X, en su calidad de hijas del de cujusX, en mancomún, proindiviso y en partes iguales el bien inmueble que se describe como:</p> <p style="padding-left: 40px;">Lote número ____ de la Manzana __ del Fraccionamiento de esta ciudad, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p style="padding-left: 80px;">Al Norte en █████ metros con _____;</p> <p style="padding-left: 80px;">Al Sur en █████ metros con lote _____;</p> <p style="padding-left: 80px;">Al Este en █████ metros con lote _____, y</p> <p style="padding-left: 80px;">Al Oeste en █████ metros con lote _____.</p> <p style="padding-left: 40px;">Valuado en \$ █████ pesos M. N. (██████████ pesos █████ Moneda Nacional) al veintitrés de abril de dos mil dieciocho.</p> <p>Inscrito ante el Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad a nombre del cujus _____, bajo partida _____, Volante _____, de fecha diecisiete de enero de dos mil uno.</p> <p>SEGUNDO:- Ejecutoriado que sea este fallo, remítase copia certificada por duplicado de esta sentencia conjuntamente con el oficio correspondiente, al Registro Público de la Propiedad y de Comercio a efecto de que en los términos del artículo 2869 del Código Civil se inscriba esta sentencia y sirva de título de propiedad a las declaradas herederas.</p> <p>TERCERO:- Hecho lo anterior, hágase la devolución de los documentos exhibidos, las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno y archívese el presente asunto como concluido.</p> <p style="text-align: center;">CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-</p>



NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO <small>DEL ESTADO</small> SITADURIA	Especial Hipotecario
FECHA DE INICIO	2 de abril de 2018
FECHA DE ADMISION	5 de abril de 2018
NUMERO DE FOJAS	1062 y 108
TIPO SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	29 de enero de 2019
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	31 de enero de 2019
FECHA DE SENTENCIA	1 de febrero de 2019
PUBLICACIÓN SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	6 de febrero de 2019
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO:- Ha procedido la vía Especial Hipotecaria donde el actor _____ probó parcialmente su acción ejercitada y la parte demandada _____ no opusieron excepciones; en consecuencia;</p> <p>SEGUNDO:- Se declara por vencido en forma anticipada el plazo para el crédito concedido a los demandados contenido en el primer testimonio de la escritura pública número _____, volumen número _____, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dos, otorgada ante la fe del Notario Público número Cinco de esta Ciudad, en la que constan los Contratos de Compraventa y Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado por las partes contendientes.</p> <p>TERCERO:- Se condena a _____, a pagar a _____, las cantidades de:</p> <p style="text-align: center;">[REDACTED] UDIS [REDACTED]</p> <p style="text-align: center;">[REDACTED] Unidades de Inversión, equivalentes a \$ [REDACTED] pesos MN ([REDACTED] pesos [REDACTED] moneda nacional) por concepto de</p>

Saldo del Capital insoluto que se da por vencido anticipadamente el plazo para su pago. Y:

██████████ UDIS (██████████

██████████ Unidades de Inversión, equivalentes a \$██████████ pesos (██████████ pesos ██████████ moneda nacional) por concepto de saldo de pena por mora.

Al pago de los intereses ordinarios y pena por mora que se sigan generando a partir del dos de diciembre de dos mil diecisiete y hasta la total solución del presente juicio.

CUARTO:- Se absuelve a los demandados de las comisiones que les fueron demandadas.

QUINTO:- Se condena a los demandados al pago de los gastos y costas generadas con motivo de la tramitación del presente juicio.

SEXTO:- Se concede a la parte demandada el término de cinco días para que cumpla voluntariamente con la condena impuesta, computados a partir del día siguiente en que la sentencia cause ejecutoria. Y en caso de no hacerlo, sáquese a pública subasta el inmueble dado como garantía hipotecaria.

SÉPTIMO:-

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Y a la parte demandada _____ se les notifica por el Boletín Judicial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 623 del Código de Procedimientos Civiles en virtud de haberseles declarado la correspondiente rebeldía.



NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Sumario Civil
FECHA DE INICIO	4 de mayo de 2018
FECHA DE ADMISION	8 de mayo de 2018
NUMERO DE FOJAS	93
TIPO SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	24 de enero de 2019
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	28 de enero de 2019
FECHA DE SENTENCIA	6 de febrero de 2019
PUBLICACIÓN SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	8 de febrero de 2019
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO:- Ha procedido la vía sumaria civil en donde la parte actora, acreditó la acción intentada y los demandados, no contestaron la demanda interpuesta en su contra.</p> <p>SEGUNDO:- Consecuentemente, se condena a los demandados al pago de las rentas adeudadas correspondientes de junio a septiembre de dos mil catorce, a razón cada una de ellas de \$ [REDACTED] pesos MN ([REDACTED] pesos [REDACTED] moneda nacional) haciendo un total de \$ [REDACTED] pesos MN ([REDACTED] pesos [REDACTED] pesos Moneda Nacional).</p> <p>Al pago de \$ [REDACTED] pesos MN ([REDACTED] pesos [REDACTED] Moneda Nacional), por concepto del Impuesto al Valor Agregado del [REDACTED]% ([REDACTED] por ciento) generado por el adeudo de las rentas vencidas y no pagadas.</p> <p>TERCERO:- Se concede a los demandados el término de cinco días para que cumplan voluntariamente con la condena impuesta contados a partir del día siguiente a que esta cause ejecutoria.</p> <p>CUARTO.- Se condena a los demandados al pago de las costas generadas por la tramitación del presente juicio.</p> <p>QUINTO- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Y a la parte demandada se les notifica por medio del Boletín Judicial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 623 del Código de Procedimientos Civiles en virtud de habersele declarado la correspondiente rebeldía.</p>



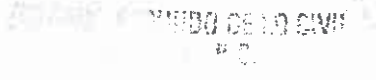
NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	Ordinario Civil
FECHA DE INICIO	13 de julio de 2018
FECHA DE ADMISION	13 de julio de 2018
NUMERO DE FOJAS	70
TIPO SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	14 de febrero de 2019
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	18 de febrero de 2019
FECHA DE SENTENCIA	18 febrero de 2019
PUBLICACIÓN SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	20 de febrero de 2019
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p style="text-align: center;">R E S U E L V E:</p> <p>PRIMERO:- Se deja a salvo el derecho de la parte actora, en donde la parte demandada, no compareció a contestar la demanda.</p> <p>SEGUNDO:- En consecuencia, una vez que cause ejecutoria la presente sentencia hágase devolución a la parte actora de los documentos que haya exhibido previa razón de recibo que se deje en autos, y una vez hecho lo anterior archívese el presente juicio como asunto totalmente concluido previa las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno.</p> <p>TERCERO:- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE: Y a la parte demandada _____, se notifica por medio de la publicación que se realiza de la presente sentencia en el Boletín Judicial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 623 del Código de Procedimientos Civiles en virtud de habersele declarado la correspondiente rebeldía.</p>

Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

A) firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva.

B) Se indica el lugar y fecha de dictado.

- 
- 
- 
- C) Nombres de las partes contendientes.
D) El número del expediente y el tipo de juicio.
E) Número y Fecha de publicación en el Boletín Judicial.
F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario.

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 01 de Abril del año 2019, de común acuerdo con la C. Juez Segundo de lo Civil, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes 02 de abril de los corrientes.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día 02 de Abril de 2019, el Suscrito Visitador, **Licenciado ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo de la C. Licenciada **ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO**, Juez Segundo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, con el propósito de continuar con la visita ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ

LIC. ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. ELIZABETH CAMPA MORALES. Presente.
Secretaria Proyectista.

LIC. CLAUDIA LIZETH PÉREZ FERNÁNDEZ. Presente.
Primera Secretaria de Acuerdos.

LIC. JUAN ERNESTO FLORES MENDIBURU. Presente.
Segundo Secretario de Acuerdos.

LIC. ÁNGEL RODOLFO VARGAS CADENA. Presente.
Tercer Secretario de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. BLANCA LUCILA CARRILLO ROMÁN. Presente.

LIC. MATILDE REYES GÁMEZ. Presente.

LIC. ANGÉLICA RAMÍREZ RODRIGUEZ. Presente.

LIC. ANA LAURA TAPIA PALMA. Presente.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

**1.- PATRICIA LÓPEZ TAFOYA. Presente
Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado.**

**2.- VERONICA CABELLO CASTRO. Presente
Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado.**

**3.- MARÍA CANDELARIA CORNEJO ZAMORANO. Presente.
Adscrita a la Proyección de este Juzgado.**

**4.- SILVIA FLORES CORRALES. Presente.
Adscrita a la Primera Secretaría.**

**5.- CARLOS RAFAEL NARANJO FLORES. Presente
Adscrita a la Segunda Secretaría.**

**6.- ANAHI YALBANI JIMÉNEZ SILVA. Presente
Adscrita a la Tercera Secretaría.**

**7.- VICTOR DAVID RODRÍGUEZ LÓPEZ. Presente
Adscrito al Área del Archivo de este Juzgado.**

**8.- CHEYLA MARCELA BALTAZAR GUERRERO. Presente.
Adscrita al Área del Archivo de este Juzgado.**

**9.- GUADALUPE OBESO. Presente
Adscrita al Área del Archivo de este Juzgado.**

**10.- ALMA PATRICIA BARRERA CONTRERAS. Presente
Adscrita al Área del Archivo (Oficialía de Partes) de este Juzgado.**

**11.- ÁNGEL ELEAZAR CÓRDOVA ZEPEDA. Presente
Cubriendo a LUIS FRANCISCO VARGAS DÍAS a partir del 21 de mayo
de 2018. Adscrito como Comisario a este Juzgado.**

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Baja California.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

SECRETARIOS DE ACUERDOS



JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICALI, B.C.

SECRETARIA PROYECTISTA

A cargo de la **LICENCIADA ELIZABETH CAMPA MORALES**, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio.

OBSERVACIONES: En virtud de la función que desempeña como proyectista la funcionaria citada, no se revisa al azar expediente a su cargo.

PRIMER SECRETARIA

A cargo de la **LICENCIADA CLAUDIA LIZETH PÉREZ FERNÁNDEZ**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	218
AUDIENCIAS CELEBRADAS	108
AUDIENCIAS DIFERIDAS	108
AUDIENCIAS CANCELADAS	002
ACUERDOS DICTADOS	2,837

Las **108** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

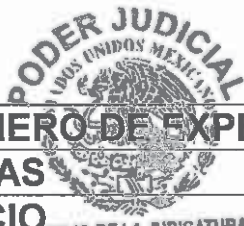
No se preparó la audiencia, por encontrarse turnado el expediente para otros trámites.	001
No comparecen las partes	017
A petición de las partes	000
No esta fijada la Litis	078
No exhibieron publicación de edictos	001
No asistieron los testigos	001
Solicitaron nueva fecha	002
Otras causas (EXISTEN PRUEBAS PENDIENTES DE DESAHOGAR, NO PROPORCIONARON DOMICILIO TESTIGOS TESTAMENTO OLOGRAFO, DESISTIMIENTO DE LA PRUEBA, NO CONTESTARON OFICIOS SUCESION NO COMPARECIÓ PERITO O NO ACEPTÓ EL CARGO)	008

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la primer **Secretaría de Acuerdos** se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **06 de junio de 2019**, relativa al juicio **Especial Hipotecario** con número de Expediente **██████████**, para el desahogo de la **Audiencia de Conciliación, Pruebas, Alegatos y Citación para Sentencia**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	173
JUICIO	Jurisdicción Vol. Interpelación Judicial
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	5 de octubre de 2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	10 de octubre de 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	15 de octubre de 2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	12 de marzo de 2019
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	14 de marzo de 2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Respuesta a oficios de localización

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	129
JUICIO	Especial Hipotecario
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	27 de septiembre de 2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	01 de octubre de 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	3 de octubre de 2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	27 de noviembre de 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	3 de diciembre de 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Audiencia en la que se reserva de citar para sentencia hasta que sea inscrita la demanda ante el Reg. Púb. De la Propiedad y de Comercio



NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	56
JUICIO	Vía de Apremio Ejecutorio y Convenio
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	27 de septiembre de 2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	Uno de octubre de 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	3 de octubre de 2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	16 de enero de 2019
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	18 de enero de 2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Autoriza medios de apremio para embargo

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	45
JUICIO	Sucesorio Testamentario
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	5 de octubre de 2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	5 de octubre de 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	10 de octubre de 2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	5 de marzo de 2019
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	8 de marzo de 2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se reconoce heredero y designa a albacea

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	24
JUICIO	Suc. Testamentario
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	10 de octubre de 2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	15 de octubre de 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	18 de octubre de 2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	26 de marzo de 2019
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	28 de marzo de 2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Audiencia donde se dio lectura a testamento y discernió cargo de albacea

SEGUNDA SECRETARIA

A cargo del LICENCIADO JUAN ERNESTO FLORES MENDIBURU, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	210
AUDIENCIAS CELEBRADAS	106
AUDIENCIAS DIFERIDAS	103
AUDIENCIAS CANCELADAS	001
ACUERDOS DICTADOS	2,854

Ahora bien, las 103 audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

No comparecen las partes	12
No exhibieron publicación de edictos	05
Domicilio inexistente o cerrado	04
No está fijada la Litis	78
Por convenio judicial	02
Solicitaron nueva fecha	01
Domicilio desocupado	01

Al revisar la agenda de trabajo a cargo del Segundo Secretario de Acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **5 de julio de 2019**, relativa al juicio **Sumario Civil**, con número de Expediente **██████████** para el desahogo de la **Audiencia de Conciliación, Pruebas, Alegatos y Citación para Sentencia**.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	39
JUICIO	Ordinario Civil
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	6 de febrero de 2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	13 de febrero de 2019
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	18 de febrero de 2019
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	25 de marzo de 2019
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	28 de marzo de 2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Declaró rebeldía a demandado



NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	10
JUICIO	Jur. Vol. Notif. Judicial
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	31 de octubre de 2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	5 de noviembre de 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	7 de noviembre de 2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	13 de noviembre de 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	-----
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Diligencia actuarial donde se notifica judicialmente la revocación del poder general motivo de la Jurisdicción Voluntaria

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	67
JUICIO	Ordinario Civil
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	28 de septiembre de 2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	4 de octubre de 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	8 de octubre de 2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	12 de noviembre de 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	14 de noviembre de 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se ordenan girar los oficios de localización del demandado

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	69
JUICIO	Especial Hipotecario
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	5 de febrero de 2019
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	13 de febrero de 2019
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	18 de febrero de 2019
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	20 de febrero de 2019
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	-----
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Constancia actuarial, sin diligenciar, toda vez que el domicilio del demandado se encuentra abandonado y no fue posible efectuar el emplazamiento.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	17
JUICIO	Suc. Intestamentario
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	10 de enero de 2019
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	16 de enero de 2019
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	18 de enero de 2019
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	31 de enero de 2019
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	6 de febrero de 2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se reciben respuestas del Archivo General de Notarias y Registro Público, informando que no hay testamento a nombre del de cujus.

TERCER SECRETARÍA

Durante el período que se revisa, la Tercer Secretaría de Acuerdos, a cargo del **LICENCIADO ÁNGEL RODOLFO VARGAS CADENA**, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	217
AUDIENCIAS CELEBRADAS	116
AUDIENCIAS DIFERIDAS	090
AUDIENCIAS CANCELADAS	011
ACUERDOS DICTADOS	2,557

Las **090 audiencias diferidas** se deben a las siguientes causas:

No comparecieron las partes	14
No estar fijada la Litis	68
Domicilio inexistente	04
No se preparó audiencia por promociones pendientes	02
Se declaró día inhábil/interrupción pr./Otros	01
Por convenio judicial	01

Al revisar la agenda de trabajo a cargo del Tercer Secretario de Acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **19 de junio de 2019** relativa al juicio **Sumario Civil**, con número de Expediente ██████████, para el desahogo de la **Audiencia de Conciliación, Pruebas, Alegatos y Citación para Sentencia.**



Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	12
JUICIO	Suc. Intestamentario
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	11 de marzo de 2019
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	12 de marzo de 2019
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	14 de marzo de 2019
FECHA ULTIMA ACTUACION	27 de marzo de 2019
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	29 de marzo de 2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se recibe informe del Oficial del Registro Civil Municipal indicando que, no se localizó acta de nacimiento donde aparezca como madre la de cujus dentro del juicio.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	162
JUICIO	Especial Hipotecario
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	9 de enero de 2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	11 de enero de 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	15 de enero de 2018
FECHA ULTIMA ACTUACION	30 de noviembre de 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	4 de diciembre de 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se señalo las 10:00 hrs del 25 de marzo para audiencia de conciliación, pruebas, alegatos y citación para sentencia y ordenó emplazar al demandado mediante publicación de Edictos levantándose constancia de la imposibilidad de la celebración de la misma en virtud de no estar integrada la litis.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	23
JUICIO	Suc. Intestamentario
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	3 de octubre de 2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	4 de octubre de 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	9 de octubre de 2018
FECHA ULTIMA ACTUACION	25 de marzo de 2019
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	27 de marzo de 2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Audiencia en donde se recibió información testimonial.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	226
JUICIO	Especial Hipotecario
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	26 de febrero de 2019
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	27 de febrero de 2019
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	4 de marzo de 2019
FECHA ULTIMA ACTUACION	29 de marzo de 2019
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	2 de abril de 2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Declara rebeldía a demandados y se reserva de citar para sentencia hasta que se encuentre inscrita la demanda ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	87
JUICIO	Ordinario Civil
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	11 de febrero de 2019
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	12 de febrero de 2019
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	14 de febrero de 2019
FECHA ULTIMA ACTUACION	13 de marzo de 2019
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	15 de marzo de 2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se tiene por recibida fianza para garantizar daños y perjuicios a parte demandada y ordena inscribir demanda ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de los secretarios actuarios del Juzgado en revisión.



SECRETARIOS ACTUARIOS



JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICALI, B.C.

1) A cargo de la Licenciada **BLANCA LUCILA CARRILLO ROMAN**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	711
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	362
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	278
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	071
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO y FECHA DE CARGA	28 de marzo de 2019
DILIGENCIA A REALIZAR	Citación para Audiencia Incidental de Pruebas, Alegatos y Citación para Sentencia a celebrarse a las 10:00 horas del 4 de abril de 2019

Los **278** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

POR DOMICILIO CERRADO, POR NO EXISTIR DOMICILIO, DOMICILIO ABANDONADO, DOMICILIO NO CORRESPONDE, DEMANDADO NO VIVE EN EL DOMICILIO.	129
CARGADO POR ERROR	023
NO ACUDIERON A LA CITA O NO LA SOLICITARON	021
A PETICIÓN DEL INTERESADO DESCARGO	073
CANCELADOS Y SE MANDO A COPIAS	026
NO ESPERO CITATORIO Y OPOSICIÓN	006

SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:


NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	21 de marzo de 2019
DILIGENCIA A REALIZAR	Notificar la fecha del 24 de mayo de 2019 para la celebración de la audiencia de conciliación, pruebas, alegatos y citación para sentencia,
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	13 de marzo de 2019
FECHA NOTIFICACIÓN	Cedula de Notificación 25 de marzo de 2019

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	27 de marzo de 2019
DILIGENCIA A REALIZAR	Notificar el término de tres días para que manifieste lo que a su derecho convenga.
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	21 de marzo de 2019
FECHA NOTIFICACIÓN	29 de marzo de 2019

2) A cargo de la Licenciada **MATILDE REYES GÁMEZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	630
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	327
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	229
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	074
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO y FECHA DE CARGA	██████████ 28 de marzo de 2019
DILIGENCIA A REALIZAR	Citar al actor a la audiencia de Pruebas, Alegatos y Citación para Sentencia para las 12:00 horas del 4 de junio de 2019

Los **229** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:



DOMICILIO CERRADO O IMPRECISO	22
NO VIVEN LOS DEMANDADOS EN EL DOMICILIO	28
NO EMPLAZA FALLECIÓ DEMANDADO	090
SE OPONEN AL EMPLAZAMIENTO	12
SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD	11
DOMICILIO ABANDONADO O DESOCUPADO	36
CANCELADOS POR CORRESPONDER A OTRO ACTUARIO	08
CARGADOS POR ERROR POR NO EXHISTIR DILIGENCIA PENDIENTE	06
NO ACUDIERON A CITA PROGRAMADA O A SOLICITAR CITA	16
DESCARGADOS A SOLICITUD DE ABOGADO	81

SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	13 de marzo de 2019
DILIGENCIA A REALIZAR	Notificar fecha de 24 de mayo de 2019, para la celebración de la audiencia de conciliación, pruebas, alegatos y citación para sentencia
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	8 de marzo de 2019
FECHA NOTIFICACIÓN	19 de marzo de 2019

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	22 de marzo de 2019
DILIGENCIA A REALIZAR	Notificar la fecha de 17 de junio de 2019 para celebración de audiencia, conciliación, pruebas, alegatos y citación para sentencia
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	8 de marzo de 2019
FECHA NOTIFICACIÓN	Constancia actuarial de fecha 22 de marzo de 2019

3) A cargo de la Licenciada **ANGÉLICA RAMÍREZ RODRIGUEZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:



EXPEDIENTES CARGADOS	674
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	355
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	274
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	045
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO y FECHA DE CARGA	28 de marzo de 2019
DILIGENCIA A REALIZAR	El auto de 26 de febrero de 2019, para embargar bienes.

Los **274** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO VIVE LA DEMANDADA, NO LOCALIZA DOMICILIO, Y NO ES DOMICILIO PROCESAL	82
DOMICILIO CERRADO, ABANDONADO, DESOCUPADO	63
NO LOCALICE DOMICILIO, INCIERTO O NO CORRESPONDE A LA JURISDICCION	00
DOMICILIO ABANDONADO	00
CANCELADOS	00
OPOSICION AL EMBARGO O ATENDER LA DILIGENCIA	07
ATENDIÓ MENOR DE EDAD	00
NO ACUDIERON A LA CITA O NO LA SOLICITARON	22
A PETICIÓN DEL INTERESADO	71
CARGADOS POR ERROR	25
CANCELADOS	04
SE MANDÓ SACAR COPIAS PARA TRASLADO NO CONTABA CON ELLAS	

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	15 de marzo de 2019
DILIGENCIA A REALIZAR DEL ESTADO VISITADURIA	Notificar la fecha del 22 de abril de 2019, para que comparezca el hijo del de cujus al local de este juzgado.
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	28 de febrero de 2019
FECHA NOTIFICACIÓN	15 de marzo de 2019

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	25 de marzo de 2019
DILIGENCIA A REALIZAR	Notificar el término de tres días para que consigne el resto de la cantidad que se fijó como precio de adjudicación.
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	18 de marzo de 2019
FECHA NOTIFICACIÓN	27 de marzo de 2019

4) Durante el periodo que se revisa, esta Actuaría estuvo a cargo de los Licenciados CARLOS ARIEL GARCÍA CECEÑA y ANA LAURA TAPIA PALMA, quienes realizaron diligencias, el primero a partir del 2 de octubre de 2018 al 22 de febrero de 2019 y la segunda a partir del 25 de febrero al 28 de marzo del año 2019, a quienes durante el lapso de revisión les fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	716
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	325
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	318
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	073
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO y FECHA DE CARGA	██████████ 28 de marzo de 2019
DILIGENCIA A REALIZAR	Auto de 4 de marzo de 2019, para embargar bienes.

Los 318 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

No viven los demandados en domicilio, cerrado, abandonado, desocupado	125
Cancelados	007
No acuerdo pendiente de diligencia, error	038
Descargados a solicitud de Abogado	036
No acudieron a cita programada	022
Oposición al embargo o atender diligencia	013
Expedientes se descargaron porque se agendó cita	077

SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	25 de marzo de 2019
DILIGENCIA A REALIZAR	Notificar que se ha dejado de actuar por más de tres meses.
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	20 de marzo de 2019
FECHA NOTIFICACIÓN	27 de marzo de 2019

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1148/2015
FECHA DE CARGO	29 de marzo de 2019
DILIGENCIA A REALIZAR	Permitir acceso al perito
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	23 de enero de 2019
FECHA NOTIFICACIÓN	29 de marzo de 2019

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de las CC. ALMA PATRICIA BARRERA CONTRERAS, CHEYLA MARCELA BALTAZAR GUERRERO, GUADALUPE OBESO, VICTOR DAVID RODRIGUEZ LÓPEZ quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, mismas que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

La intendencia a cargo del C. ÁNGEL ELEAZAR CÓRDOVA ZEPEDA quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita, que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia.
- El suscrito visitador hace constar la excelente disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DE LA CIUDADANA JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la C. JUEZ titular de este Juzgado, Licenciada **ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO**, manifiesta:

Solicito al H Pleno del Consejo de la Judicatura, que en virtud del resultado de la presente visita donde se desprende la eficiencia, responsabilidad, dedicación y esfuerzo que muestra todo el personal que labora en éste Juzgado (jurídico y administrativo), le sea otorgado reconocimiento por escrito a su labor como estímulo a su desempeño.

Con lo anterior se da por concluida la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día martes 02 de Abril de 2019, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General, **C. Licenciado ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, y la Titular del Juzgado, **C. Licenciada ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO**, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.

LIC. ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ
Visitador General del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California



JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICALI

LIC. ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO
Jueza Segundo de lo Civil del Partido
Judicial de Mexicali, Baja California



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VISITADURIA

LIC. ELIZABETH CAMPA MORALES
Secretaria Projectista



JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICALI, B.C.

LIC. CLAUDIA LIZETH PÉREZ FERNÁNDEZ
Primer Secretaria de Acuerdos

LIC. JUAN ERNESTO FLORES MENDIBURU
Segundo Secretario de Acuerdos



JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICALI, B.C.

LIC. ANGEL RODOLFO VARGAS CADENA
Tercer Secretario de Acuerdos

EL SUSCRITO LIC. FRANCISCO GERARDO SALCEDO GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 59/2019 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 01 Y 02 DE ABRIL DE 2019, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 45 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 06 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019.



SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



CONSEJO DE LA JUDICATURA

LIC. FRANCISCO GERARDO SALCEDO GARCÍA